



ELECCIONES  
OAXACA  
2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS RESIDENTES  
EN EL EXTRANJERO ORIGINARIAS DEL ESTADO DE  
OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 DE  
NOVIEMBRE DE 2023 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

## INDÍCE

PRESENTACIÓN .....	3
MARCO NORMATIVO.....	3
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE .....	5
INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN. ....	5
MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN, REGISTRO, ASIGNACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE O BINACIONAL ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. ....	6
SESIONES DE LA COMISIÓN.....	7
DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL.....	8
MÓDULOS RECEPTORES DE VOTACIÓN.....	9
CÓMPUTO DE LAS MODALIDADES DEL VOTO POSTAL Y ELECTRÓNICO .....	10
RESULTADOS .....	15
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN .....	16
PROMOCIÓN DEL VOTO DE LAS MEXICANAS Y MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.....	18

INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

## PRESENTACIÓN

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), tiene por mandato constitucional el ejercicio de la función electoral, con respeto irrestricto a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima, publicidad, paridad y objetividad.

Por su parte la LIPEEO, establece que las consejeras y consejeros electorales, tienen dentro de sus atribuciones la de Presidir y formar parte de las comisiones que integre el Consejo General del Instituto.

Así pues, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEEPCO-CG-45/2023, aprobó la rotación de las Presidencias e integración de las Comisiones Permanentes y Temporales, mediante el cual quedo formalmente integrada la Comisión Permanente de Atención de las Personas Residentes en el Extranjero Originarias del estado de Oaxaca.

El presente informe final ha sido elaborado por la Presidencia Comisión Permanente de Atención de las Personas Residentes en el Extranjero Originarias del estado de Oaxaca conforme a la normativa; el contenido y los resultados de los que da cuenta son producto del trabajo colegiado de quienes integran la Comisión, así como de las consejerías electorales del Consejo y de las Representaciones de los Partidos Políticos, en el cual se plasma el trabajo de la Comisión, de igual manera en el presente informe se refieren las actividades que bajo su supervisión e iniciativa de la Presidencia de la Comisión.

Asimismo, en el presente informe se contemplan actividades realizadas por la Unidad Técnica de Atención de las Personas Residentes en el Extranjero Originarias de Oaxaca, y que esta Comisión dio seguimiento y acompañamiento.

## MARCO NORMATIVO

El artículo 30 fracciones IV, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO) establece que son fines del Instituto el asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos, velando por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Que el artículo 31 fracciones I, IV, V, VII y XII de la LIPEEO, señala que son fines del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como su efectivo acceso a los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución Local y la ley de la materia; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos; promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; asegurar la efectividad del sufragio de las ciudadanas y ciudadanos oaxaqueños residentes en el extranjero y promover el ejercicio de los derechos político-electorales y la participación de la ciudadanía oaxaqueña residente en el extranjero.

El IEEPCO, tiene por mandato constitucional el ejercicio de la función electoral, con respeto irrestricto a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima, publicidad, paridad y objetividad.

Que el artículo 40 de la LIPEEO, establece que entre las atribuciones de las consejeras y consejeros electorales se encuentra la de Presidir y formar parte de las comisiones que integre el Consejo General del Instituto

Que en términos del artículo 42, numeral 2, fracción VII, de la LIPEEO, señala que el Consejo General del IEEPCO acordará la creación de comisiones de carácter permanente, temporal y especial que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales serán invariablemente presididas por una consejería electoral, dentro de las cuales se encuentra la

Comisión Temporal de Atención de las personas residentes en el Extranjero originarias del estado de Oaxaca.

En tanto que en el numeral 7, del artículo ya referido, señala que las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas de este Instituto, además de proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de sus fines, y en el numeral 9, dispone que en los asuntos derivados de sus atribuciones o actividades que se les hayan encomendado, las comisiones deban formular un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea procedente. Sus determinaciones se asumirán por el voto mayoritario de sus integrantes.

## INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

El diez de noviembre de dos mil veintitrés, mediante acuerdo IEEPCO-CG-45/2023, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, aprobó la rotación de las Presidencias e integración de las Comisiones Permanentes y Temporales, mediante el cual quedo formalmente integrada la Comisión, la cual se integra de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ORIGINARIAS DEL ESTADO DE OAXACA</b>	
<b>PRESIDENTA</b>	<b>CONSEJERAS ELECTORALES INTEGRANTES</b>
LICDA. JESSICA JAZIBE HERNÁNDEZ GARCÍA	MTRA. NAYMA ENRÍQUEZ ESTRADA
	MTRA. CARMELITA SIBAJA OCHOA

## INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN.

El veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, se instaló formalmente la Comisión Permanente de Atención de las Personas Residentes en el Extranjero originarias del estado de Oaxaca, se tomó la protesta a las consejeras electorales integrantes y de la secretaria técnica de la Comisión, la maestra Alejandra Silva Soriano.

Derivado de la designación de la Licda. Elizabeth Sánchez González, presidenta del Consejo General del Instituto, de la maestra Alejandra Silva Soriano, para realizar las tareas de apoyo al electorado en la Ciudad de New York, EEUU, en comisión internacional, razón por la que no se pudo contar con la dirección, presencia física, operación y apoyo para las funciones de la Secretaría Técnica, la Presidencia de la Comisión mediante oficio **IEEPCO/CAPREO/PC/010/2024**, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, designó a la Licenciada Adriana Narcedalia Santiago Luna, como Secretaría Técnica.

Lo anterior, considerando la relevancia y necesidad de garantizar la custodia en la recepción, traslado, y resguardo de la paquetería electoral postal, las actas de escrutinio y cómputo de voto postal y electrónico y el acta de cómputo de entidad federativa del voto de los oaxaqueños en el extranjero del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

## **MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN, REGISTRO, ASIGNACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE O BINACIONAL ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

El Consejo General de este Instituto, el dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, aprobó los Lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante o binacional electa por el principio de representación proporcional al

Congreso del estado de Oaxaca, los cuales fueron impugnados ante el Tribunal Electoral del estado de Oaxaca.

El nueve de noviembre de dos mil veintitrés, el Tribunal Electoral Local, dictó sentencia en el expediente JDC/149/2023 Y ACUMULADOS, revoco parcialmente el acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, así como los Lineamientos 30/2023, emitidos por el Consejo General.

Así entonces, el veintiocho de noviembre de dos veintitrés, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en el expediente SX-JRC-28/2023, en el cual confirmo lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente **JDC/149/2023**, respecto a los lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante o binacional electa por el principio de representación proporcional al Congreso del estado de Oaxaca.

Por lo que, el cinco de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEEPCO-CG-04/2024, aprobó la modificación de los lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante o binacional electa por el principio de representación proporcional al Congreso del estado de Oaxaca, en acatamiento a la sentencia JDC-149-2023 y ACUMULADOS dictada por del Tribunal Electoral del estado de Oaxaca.

## SESIONES DE LA COMISIÓN

De conformidad con el Plan de trabajo aprobado por la Comisión, así como del ejercicio de las facultades de la Comisión se celebraron diversas sesiones conforme a lo siguiente:

TIPO DE SESIÓN	FECHA
De instalación	21 de noviembre de 2023

Extraordinaria	22 de diciembre de 2023
Ordinaria	15 de marzo de 2024
Extraordinaria	23 de mayo de 2024
Ordinaria	28 de junio de 2024

## DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

- Entre el veinticinco y treinta de noviembre de dos mil veintitrés, la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Atención de las personas residentes en el extranjero originarias de Oaxaca y la Directora de Organización y Capacitación Electoral de este Instituto, subsanaron las observaciones referente a las especificación técnicas del sobre-voto y del instructivo que integran el Paquete Electoral Postal, del voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, las cuales fueron remitidas al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Directora Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.
- El veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, la licenciada Jessica Jazibe Hernández García, en su carácter de presidenta de la Comisión, asistió a la verificación de las especificaciones técnicas en la producción de documentación electoral con personal del Instituto Nacional Electoral en las instalaciones de la empresa Corporativo ZEG, S.A. de C.V.
- El treinta de abril del presente año, la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, acompañada de la licenciada Jessica Jazibe Hernández García, Presidenta de la Comisión, y de la Licenciada Alejandra Reyes Pérez, Directora Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral de este Instituto, entregó al Encargado del Despacho de la Dirección de Productos y Servicios Electorales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México: material y documentación electoral, para la integración de los Paquetes Electorales Postales. En dicha

entrega la presidenta de la Comisión revisó y dio seguimiento al conteo y verificación de los códigos de barras del Paquete Electoral Postal, que realizó personal del Instituto Nacional Electoral.



## MÓDULOS RECEPTORES DE VOTACIÓN

El dos de junio de dos mil veinticuatro, la comisión integrada por la maestra Ariadna Cruz Ortiz, maestra Alejandra Silva Soriano y el maestro Felipe Fuentes Muruaga, se constituyeron en los consulados de Chicago, Dallas y Nueva York, quienes tuvieron a su cargo la instalación de los Módulos Receptores de Votación, quienes además se encargaron de identificar a las personas que acudieran a votar a través del dispositivo informático, así como dar asistencia y resolver dudas sobre el uso del dispositivo de votación y quienes comunicaron al personal del consulado las situaciones o incidentes que ocurrieran en los MRV, dichos módulos tuvieron como propósito de que las

personas mexicanas residentes en el extranjero emitieran su voto de manera presencial en la sede consular.

Es importante referir que las personas comisionadas al EEUU, fueron debidamente capacitados por el Instituto Nacional Electoral, para el desarrollo de cada una de las actividades que realizarían.

## CÓMPUTO DE LAS MODALIDADES DEL VOTO POSTAL Y ELECTRÓNICO

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante acuerdo IEEPCO-CG-117/2024, el veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, aprobó el procedimiento para la recepción, traslado y resguardo de la paquetería electoral postal, las actas de escrutinio y cómputo de voto postal y electrónico y el acta de cómputo de entidad federativa del voto de las y los oaxaqueños residentes en el extranjero, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para el proceso electoral local ordinario 2023- 2024.

En consecuencia, la licenciada Adriana Narcedalia Santiago Luna, en calidad de Secretaria Técnica de esta Comisión, en conjunto con el licenciado Omar Alejandro Monterrubio Arias en calidad de Oficial Electoral, el día domingo 02 de junio de 2024, se constituyeron en Tecnológico de Monterrey Campus ciudad de México, el cual se habilitó como Local Único, para el escrutinio y cómputo de los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero; así como la logística para el escrutinio y cómputo del voto postal, electrónico por internet y presencial en sedes en el extranjero de las y los mexicanos residentes en el extranjero a desarrollar en el local único, para los procesos electorales federal y locales 2023-2024, mediante acuerdo INE/CG445/2024.

En consecuencia, el día dos de junio de dos mil veinticuatro, a las 17:00 horas, en el Local Único se instalaron cuatro mesas de escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero por la modalidad postal, las cuales dieron inicio al escrutinio y cómputo a las 18:00 horas, en tanto que para el cómputo del voto electrónico, se instaló una Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica, la cual dio inicio con el cómputo de la votación recibida desde el extranjero por vía

electrónica por Internet, a las 18:30 horas, en el desarrollo de esta actividades se contó con el seguimiento y supervisión de la licenciada Adriana Narcedalia Santiago Luna, dio acompañamiento al escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero por la modalidad postal.

Así entonces, conforme fueron terminado cada una de las mesas de escrutinio y cómputo, fueron entregando cada uno de los expedientes, siendo que alrededor de las 23:55 horas del día dos de junio de dos mil veinticuatro, concluyeron el escrutinio y cómputo de votación emitida desde el extranjero por la modalidad postal, las MEC 1 y 2.

El tres de junio de dos mil veinticuatro, alrededor de las 02:30 horas, el Instituto Nacional Electoral hizo entrega a la licenciada Adriana Narcedalia Santiago Luna, la paquetería Electoral Postal, las Actas de Escrutinio y Cómputo del voto postal y electrónico y el Acta de Cómputo de entidad federativa del voto de las oaxaqueñas y oaxaqueños residentes en el extranjero, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Siendo las 03:00 horas del día tres de junio del año en curso, la licenciada Adriana Narcedalia Santiago Luna y el licenciado Omar Alejandro Monterrubio Arias, este último con funciones de Oficialía Electoral, se trasladaron del Local Único al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, en un auto vento color blanco con placas A78-BLG, conducido por el ciudadano Arturo Cristian Ortiz Espinoza, dicho trayecto fue custodiado por el Agente Emilio Soni Salazar en una camioneta Silverado siglas 27782 con 5 elementos, arribando al Aeropuerto alrededor de las 3:30 horas.

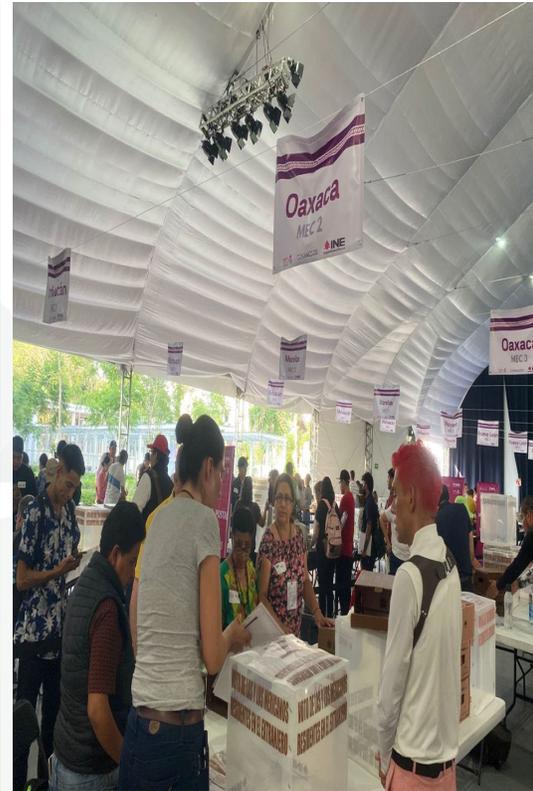
Las personas integrantes de la comisión abordaron con la documentación electoral, el vuelo de las 10:55 horas, el cual partió de la terminal 1, del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, arribando a la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a las 12:15 horas, donde personal de este Instituto los esperaban, así como Guardia Nacional y Policía Estatal, para trasladarlos a las Sala Sesiones del Consejo General de este Instituto, ubicado en Gardenias 210, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, alrededor de las 13:05

horas del día tres de junio de dos mil veinticuatro, arribó a la Sala Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, custodiados por la Guardia Nacional y la Policía Estatal del Aeropuerto de la Ciudad de Oaxaca a la Sala de Sesiones del Consejo General de este Instituto.

Así entonces, en presencia de las consejerías electorales, y de la representación del Partido Unidad Popular, la Secretaria Técnica de la Comisión hizo entrega a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, de una maleta que contiene dos cajas expediente que contiene el voto de la Diputación Migrante, dos cajas expedientes que contiene los votos de la Diputación Migrante, tres sobres debidamente sellados que contienen el acta de cómputo de Entidad Federativa, el acta de escrutinio y cómputo del voto postal de cada una de las mesas de escrutinio y cómputo, instaladas, así como el acta de escrutinio y cómputo del voto electrónico y las actas levantadas en los consulados.



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.





## RESULTADOS

Obteniendo un total de 5, 637 votos, en las modalidades Postal y Electrónica conforme a lo siguiente:

<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>VOTACIÓN</b>
PAN	328
PRI	119
PRD	42
PVEM	125
PT	262
MC	75
PUP	35
MORENA	4320
NAO	18
FXMO	15

MUJER		71
CANDIDATURAS REGISTRADAS	NO	12
VOTOS NULOS		215
<b>TOTAL</b>		<b>5637</b>

## ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN

El dos de febrero de dos mil veinticuatro, la presidenta de la Comisión asistió al “Encuentro entre Partidos Políticos Nacionales y Liderazgos de Organizaciones Mexicanas Migrantes y Binacionales”, que tuvo como objetivo generar un espacio de diálogo entre los partidos políticos nacionales, representados por las consejerías del Poder Legislativo y por las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General del INE, y las organizaciones de la sociedad civil referidas, con el propósito de intercambiar ideas e identificar áreas de oportunidad para avanzar en la construcción de una agenda en común que permita garantizar y ampliar los derechos político-electorales y la participación electoral de las y los mexicanos que viven más allá de las fronteras de nuestro país, realizado en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral, Viaducto Tlalpan No. 100, Ciudad de México.

El quince de marzo de dos mil veinticuatro fue ponente en el foro virtual “Hablemos de Elecciones: Diputación Migrante en Oaxaca”, con la participación de la Mtra. Mirela Barrios Goila, Coordinadora Observatorio Binacional Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C., y la Licda. Teresa Vivar, Directora de Lazos América Unida, que se transmitió por la plataforma de YouTube.

El catorce de mayo de dos mil veinticuatro participó en el Protocolo de verificación del funcionamiento de los dispositivos para la emisión del voto previo a su envío a los Módulos de Recepción de Votación (MRV), con el objetivo de verificar que tanto las urnas electrónicas como los equipos de cómputo funcionaran adecuadamente, en las

instalaciones del Instituto Nacional Electoral, Viaducto Tlalpan No. 100, Ciudad de México.

El dos de mayo de dos mil veinticuatro, la licenciada Jessica Jazibe Hernández García, en su calidad de presidenta de la Comisión, presenció la salida de los Paquetes Electorales Postales y su distribución a las ciudades en el extranjero, vía mensajería con la debida cadena de custodia, en dicha actividad participaron el maestro Arturo Castillo Loza, Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral y presidente de la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral; así el maestro Sosa Durán, director ejecutivo del Registro Federal de Electores, entre otros funcionarios y funcionarias del INE.





ELECCIONES  
OAXACA  
2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



## PROMOCIÓN DEL VOTO DE LAS MEXICANAS Y MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Se publicaron infografías y videos animados en la página de internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como, en las cuentas oficiales en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram.

